

# AVISO

## DE DEMANDA ELECTORAL A LA COMUNIDAD

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) y dando alcance a lo previsto por el (Art. 277.5 lb.) del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Se fija el presente AVISO con el fin de informar A LA COMUNIDAD LA EXISTENCIA DEL PROCESO DE NULIDAD ELECTORAL instaurada por el señor **LUIS DONALDO LARIOS MEJÍA**, cuyo radicado es **70-001-23-33-000-2024-00040-00**, Demandado **ACTO DE ELECCIÓN DEL SEÑOR JOSÉ FERNANDO PÉREZ PÉREZ COMO PERSONERO DEL MUNICIPIO DE COROZAL, PARA EL PERIODO 2024-2028, EL CONSEJO MUNICIPAL DE COROZAL (SUCRE) Y LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.** Este proceso se tramita en el Tribunal administrativo de Sucre.

Sincelejo, Quince (15) de Marzo de 2024.



GUSTAVO A. D'LUYZ MANOTAS